

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

ANUNCIO de licitación para adjudicar el contrato de arrendamiento para el cultivo agrícola en 33,10 has. del monte Dehesa nº 39 del C.U.P., de 13 has. de fincas rústicas de propiedad municipal y 2 has. en el prado de El Espino

De conformidad con lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares que rigen la adjudicación del tres contratos de arrendamiento para el cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal, se abre licitación para que, los que estuvieran interesados, puedan presentar sus ofertas en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Asimismo los Pliegos y modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el perfil del contratante en la siguiente dirección: <https://suellacabras.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

Durante ocho días los citados Pliego de Cláusulas particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato*. Es objeto de contratación el arrendamiento del cultivo agrícola de las siguientes fincas:

- 1) 12,9758 Has. laborables de fincas rústicas de propiedad municipal.
- 2) 33,10 Has. en el Monte "Dehesa" nº 39 del C.U.P.
- 3) 2 Has. en el Prado de El Espino. Parcela 5082 del Polígono 4 del catastro de rústica de Suellacabras.

Se podrá optar a cada uno de los contratos por separado, mediante la presentación de oferta económica para cada uno de ellos.

II. *Duración del contrato*. Será de cinco años, denominados agrícolas, que darán comienzo a la firma del contrato y finalizarán el 30 de Septiembre de 2024.

III. *Entidad adjudicataria*. Ayuntamiento de Suellacabras.

IV. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

V. *Tipo de licitación*. El tipo de licitación se establece, para cada aprovechamiento en el siguiente precio que podrá ser mejorado al alza por el licitador:

- 1) 12,9758 Has. de fincas rústicas de propiedad municipal: 480 euros.
- 2) 33,10 Has. en el Monte "Dehesa" nº 39 del C.U.P.: 4.196,09 euros.
- 3) 2 Has. en el Prado de El Espino: 180 euros.

V. *Capacidad para contratar*. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía provisional para participar en la subasta*. No se exige.

BOPSO-12-31012020



VII. *Garantía definitiva.* Para responder de la buena ejecución del contrato el adjudicatario deberá establecer una fianza definitiva por el importe equivalente a una anualidad del precio de adjudicación del contrato.

VIII. *Presentación de solicitudes.* Las solicitudes para participar en la licitación se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de Suellacabras según el modelo siguiente :

a) Modelo de oferta económica:

«....., con domicilio a efectos de notificaciones en
....., con NIF nº, en representación de la Entidad, con
NIF nº, enterado del expediente para el arrendamiento del cultivo agrícola de (fincas
rústicas, Dehesa o Prado de El Espino) (escribir la subasta a la que se opta. Si se opta a más de
una deberá presentarse una oferta económica por cada una por separado) mediante subasta
anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al
contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la can-
tidad de euros. (Lugar, fecha y firma del licitador)».

b) Plazo y lugar de presentación: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Ayuntamiento de Suellacabras, en horario de Secretaría (martes de 09,00 a 14,00 horas), por correo certificado o a través de la sede electrónica <https://suellacabras.sedelectronica.es>.

c) Documentación a presentar: La consignada en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que serán facilitados en el Ayuntamiento de Suellacabras en horario de Secretaría o a través de correo electrónico previa solicitud del interesado en la dirección suellacabras@dipsoria.es.

También están disponibles en el perfil del contratante de la sede electrónica de Suellacabras <https://suellacabras.sedelectronica.es>.

Suellacabras, 21 de enero de 2020.- La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 149

BOPSO-12-31012020